

delo de maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
CINCUENTA Y CINCO

D. Alonso, Joseph Carrera, Minor Afonso Maist, y D. Alon
 so Barrera, D. Pedro ~~Alvarez~~ fiscal executor Rexidory y Comi
 sarios nombrados por el Consejo, Just. y Rexim. de esta Villa
 de Tlaxiaco por su decreto de veinte y dos de Octubre del
 año inmediato pasado para el reconocimiento de los libros y
 Capitulares, papeles, y papeles de el archivo de esta dha Villa
 para dar expediente a una R. provision librada por su Mag. y
 Señores Alcaldes de la Sala de Hysordalgo de la R. Chancilleria
 de la Ciudad de Granada su fecha a veinte y nueve de Abril
 de dho año de mill setecientos y quaxenta y tres fundada por D.
 Andres de Texpedes de su R. Maist ganada a pedim. de
 D. Bartolome y Juan Joseph Martinez, Guixas, Camelobu
 manos herinos de la Ciudad de Lorca por lo que se mandado
 en continuacion de la posesion de Hysordalgo en que estubie
 ron los ascendientes de los dhos D. Bartolome, y Juan
 Joseph Martinez hermanos, y en que han estado sus bienes
 y hacienda hasta de presente, como hacendados en
 esta dha Villa se les guarden todas las preheminentas, y es
 cepciones que a los demas Hysordalgo de ella = Cumplien
 do, con lo mandado por dha R. provision, y Comision en
 su virtud dada en reconocimiento de los papeles de el archivo
 de esta dha Villa, y no se encuentren en ellos, ni en papeles
 que a lo tumbra esta dha R. hacer en ambos esta

